

**CLAVES PARA LA SOLICITUD DE UN  
SEXENIO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO  
2018  
(PROYECTO PILOTO: 1ª CONVOCATORIA)**

Se crea un nuevo Campo con la denominación de «Transferencia del Conocimiento e Innovación» que quedará incorporado como Campo 0, creado por la Resolución de 23 de noviembre de 2010.

El profesorado y personal investigador que lo soliciten deberán haber obtenido un tramo de investigación antes del 31 de diciembre de 2018.

El periodo sometido a evaluación será de 6 años.

Para obtener una evaluación positiva deberán presentarse cinco aportaciones en el currículum vitae abreviado.

El solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de multiautoría.

**4 TIPOS DE APORTACIONES VALORABLES:**

[Se considera que para alcanzar una evaluación positiva se deberán presentar aportaciones en, al menos, dos de los apartados 1, 2, 3 y 4]

1

*1. Formación de investigadores.* Actividades y proyectos que fomenten, por un lado, la formación de investigadores y, por el otro, la cultura emprendedora, a través de la creación de «startup o spin-off».

Aportaciones a considerar:

- a) El número de personas contratadas a cargo de proyectos y contratos de I+D+I durante el periodo evaluado.
- b) Tesis industriales y/o empresariales dirigidas.
- c) Personas formadas en la cultura emprendedora: número de personas en «Startup e Spin-off» creadas en el periodo evaluado.

*2. Actividades con otras instituciones.* Fórmulas contractuales que correspondan y resulten válidas en Derecho; por ejemplo, como ocurre en el caso de las comisiones de servicios, de los servicios especiales o de las excedencias según la aplicación de la normativa estatal, autonómica y universitaria en vigor.

Aportaciones a considerar:

- a) Periodos de excedencia/comisión servicios/servicios especiales en el periodo evaluado y pertenencia a comités de alta relevancia en el ámbito.

También prestación de servicios en sociedades mercantiles y tareas oficiales de elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de programas de investigación científica y técnica.

Asimismo, la actividad realizada por el profesor universitario con plaza asistencial de especialista en régimen de vinculación en instituciones sanitarias concertadas.

Igualmente, la pertenencia a comités de diversa naturaleza.

3. Transferencia generadora de valor económico. Aquellos indicadores que, por su impacto, generan mayor riqueza y tienen capacidad tractora en el territorio o en el seno de la comunidad a la que van dirigidos.

Aportaciones a considerar:

a) Facturación por *royalties*. Se tendrán en cuenta las patentes, modelos de utilidad, registros de software, variedades vegetales y cualquier otro conocimiento registrado en explotación.

b) Participación en contratos o convenios de investigación con empresas, entidades y administraciones públicas que revierten fondos en la Universidad o centros de investigación contratados mediante los sistemas habituales de regulación (en el caso de la Universidad artículo 83).

La participación en proyectos con empresas, entidades y administraciones públicas concedidos mediante convocatorias competitivas podría constituir una evidencia de efectividad o impacto.

c) Socio de «spin-offs» activas.

d) Número de patentes (y otro conocimiento registrado: variedades vegetales, modelos de utilidad, programas de ordenador, etc.) en titularidad o cotitularidad y tipo.

2

4. Transferencia generadora de valor social. Actividades que redundan en el beneficio de la sociedad civil y en sus distintos grupos de interés. Se valorarán aspectos relacionados con la proyección externa y con la consolidación de la imagen pública universitaria.

Aportaciones:

a) Participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas para actividades con especial valor social.

b) Publicaciones de difusión (libros, capítulos de libros o artículos), actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual, difusión profesional.

Se incluye también la difusión profesional: elaboración de informes para agentes sociales, protocolos, guías clínicas, códigos de práctica, productos creativos o culturales, traducciones, la participación en la elaboración de leyes y reglamentos.